INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-058-2025

Datos Del Contrato:

CONTRATO:	MC-CD-058-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO Cedula de Ciudadanía No. 46.450.524
SUPERVISOR DESIGNADO:	YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO TESORERA MUNICIPAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO, PARA LA ELABORACION DE LA INFORMACION FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.
CDP No.:	2025070016
RP N°:	2025070023
PLAZO DEL CONTRATO:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA INICIACIÓN:	16/07/2025
PRÓRROGA(S):	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL PACTADO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($18.600.000,00)
VALOR ANTICIPO	$0
VALOR ADICIONAL:	$0
VALOR FINAL:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($18.600.000,00)
VALOR A PAGAR:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $9.300.000
SALDO POR PAGAR:	$0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%
FECHA PRESENTE ACTA:	29 de diciembre de 2025

La supervisión del contrato se realiza con el fin de avanzar en el cumplimiento del objeto contratado, verificando que la prestación del servicio se realice dentro de los términos y condiciones señalados en el contrato, por lo anterior en el Municipio de La Capilla, Boyacá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025, en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-058-2025, emito informe de cumplimiento de las obligaciones y ejecución del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - Que mediante comunicación de fecha 16-07-2025, el alcalde municipal de La Capilla, Boyacá, designa la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-058-2025, ratificando lo establecido en el citado contrato.

SEGUNDO. –Que en ejercicio de mis funciones como supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MC-CD-058-2025, certifico que, de acuerdo con lo señalado en las actividades específicas del contrato, YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO Cedula de Ciudadanía No 46.450.524, cumplió con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
1. Brindar la Asesoría Contable a la Alcaldía Municipal de la Capilla Boyacá.		X	
2. Asesorar a la entidad territorial en la elaboración de la contabilidad pública, en el cumplimiento de los principios y procedimientos contemplados en el Régimen de Contabilidad Pública, y demás disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.		X	
3. Identificación y clasificación de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales, emanados de las diferentes operaciones del ente público.		X	

4. Revisión de las diferentes transacciones del ente económico, mediante la contabilización de los documentos fuentes y soporte en el software contable de la entidad.		X	
5. Realizar conciliaciones mensuales de la cuenta caja y de cada una de las cuentas bancarias con base a las diferentes transacciones económicas de la entidad reflejadas en los Extractos Bancarios		X	
6. Elaboración y presentación de los estados financieros e informes contables según los plazos establecidos por la ley o necesidad de los usuarios de la información, cumpliendo con las siguientes categorías establecidas con destino a entidades como la Contraloría General de la Nación, del Departamento, y demás entes que lo requieran: - Boletín de Deudores Morosos del Estado: Informe con presentación semestral, mediante formato CGN2007. BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO. - Información Complementaria de Carácter Financiero, Económico, Social y Ambiental De La Entidad con presentación según la necesidad de los usuarios de la información pública. - Estado de Situación Financiera comparativo. - Estado de Resultados Integral Comparativo. - Estado de Cambios en el Patrimonio. - Estado de Flujo de efectivo comparado - Notas a los estados financieros del ente.		X	
7.Presentar los siguientes Informes ante las Entidades de Control en las fechas y plazos establecidos en la ley. - Libro Diario de Enero a julio de 2025, en medio Magnético. - Libro Mayor de Enero a julio de 2025, en medio Magnético. - Libros Auxiliares de Enero a julio de 2025, en medio Magnético. - Estados Financieros Trimestrales con corte a 31 de marzo, 30 de junio de 2025, en medio Físico. - Balances de Prueba Mensuales. - Deudores Morosos del Estado. A través del CHIP a la Contaduría General de la nación, con corte a 31 de mayo y 30 de noviembre de 2025. - Informes CONTABLES TRIMESTRALES (CGN2005.001 Movimientos y Saldos, con corte a marzo, junio, a través del CHIP a la Contaduría General de la nación. - Presentación de Retención en la Fuente Mensual a la DIAN, de forma Virtual de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio de 2025 - Elaboración y presentación de las notas generales con corte a 30 de junio de 2025. A través del CHIP. - Presentación de la Información Exógena Formato 1001 d de forma virtual a la DIAN. - Presentación de la Información Exógena de Industria y Comercio. - Presentación de la Información Exógena de Impuesto Predial Unificado. - Presentación de la Información Exógena de Asalariados. - Elaboración y presentación de las notas especificas con corte a 30 de junio de 2025. A través del CHIP. - Elaboración de las Conciliaciones Bancarias de los Meses Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, Julio de 2025. - Elaboración y presentación del informe de Evaluación de control interno contable ante la Contaduría General de la Nación.		X	

↓ Asesoría en la Elaboración de Liquidación de Prestaciones Sociales. ↓ Coordinar con la Secretaria de Hacienda la información contable e informes que se requieran articulados con el equipo interdisciplinario de la secretaria de hacienda.			
8. Presentar informes ante la Contraloría General de Boyacá De acuerdo a la naturaleza de la propuesta y los que tengan que ver con el Área Financiera, Formatos Plataforma SIA, los que tengan que ver con la parte contable y los demás previa concertación con las dependencias involucradas en rendir información.		X	
9. Revisión mensual de la contabilidad del municipio de enero a julio de 2025, verificación de la causación contable y afectación presupuestal de enero a julio de 2025, presentación de la información financiera, económica y social.		X	
10. Velar por que la contabilidad y los archivos contables se lleven en debida forma y liderar comité de sostenibilidad, Apoyar a la Administración municipal en el sostenimiento del proceso del proceso de saneamiento contable, Apoyar a la administración en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, conciliar mensualmente saldos de contabilidad, tesorería y presupuesto.		X	
11. Presentación de información exógena anual		X	
12. Exigir a las unidades administrativas de la Administración Municipal los informes, documentos y anexos indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones, determinando los plazos prudenciales pero perentorios para la entrega de los mismos e informar directamente al alcalde sobre el incumplimiento que se presenten relacionados con la parte contable.		X	
13. Suministrar información contable, confiable y oportuna que revele la situación financiera y económica y social del ente público (Balance, Estado de la Situación financiera, flujo de caja tanto presupuestal como contable).		X	
14. Dar contestación a los requerimientos de tipo contable que se puedan presentar, asesorar y orientar en las respuestas a requerimientos ante terceros o internamente, emisión de conceptos frente a inquietudes, consultas que tenga la administración municipal y realizar las gestiones pertinentes ante los organismos de vigilancia y control cuando se requieran asuntos propios de la Asesoría contable que se presta: CONTRALORÍA, DIAN, CONTADURÍA.		X	
15. Llevar la contabilidad en el software utilizado por el municipio del programa contable especializado para contabilidad pública Municipal y elaborar su copia en medios magnéticos.		X	
16. Absolver dudas a los funcionarios sobre el manejo de giros y recaudos, formular recomendaciones sobre deficiencias que se detenten, rendiciones informes contables a los diferentes entes de control y orientación para la elaboración del plan anual mensualidad de caja y las reservas anuales.		X	
17. Actualizar y entregar al final de la vigencia los libros de contabilidad de la alcaldía correspondientes a los 12 meses del año 2025.		X	
18. Revisión de la información contable y financiera (formatos) que debe ser presentada en los 5 primeros días de cada mes a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) de la Contraloría General de la Republica.		X	

19. Las demás inherentes a la contabilidad del Municipio de Almeida conforme a las indicaciones y recomendaciones dadas por el Supervisor del Contrato.		X	
20. Las demás que se encuentran en la propuesta la cual hace parte integral del futuro contrato.		X	

TERCERO. – Que, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato de prestación de servicios, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente al Sistemas de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, por lo que la contratista adjunta planilla de pago de seguridad social.

CUARTO. – Que, el contratista realiza el cobro total por la suma NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $9.300.000 incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

Interventor o Supervisor,

YOJANA CAROLINAMENDOZA CARRILLO
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04-
Copia: Interesado
Elaboro: Marisol Alfonso_ Aux Tesoreria
Reviso: Yojana Carolina_ Tesorero

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con la contratista YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS MC-CD-058-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO Cedula de Ciudadanía No. 46.450.524
SUPERVISOR DESIGNADO:	YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZS PUBLICAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO, PARA LA ELABORACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACA.
CDP No.:	2025070016
RP N°:	2025070023
Plazo del contrato:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha Iniciación:	16 de julio de 2025
Prórroga(s):	
Fecha de Terminación	30 de Diciembre de 2025
Valor Inicial Pactado:	$18.600.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 18.600.000
Valor a Pagar:	$ 9.300.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	No 9493554130 mes de octubre No 9495065876 mes de noviembre No 9496498746 mes de diciembre
Fecha presente acta	29 de diciembre de 2025

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02
Elaboro: Marisol Alfonsoo_ Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Yojana Carolina Mendoza _ Secretaria de Hacienda

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-058 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO identificado (a) con C.C 46.450.524 de Duitama

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el articulo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO con C.C 46.450.524 de Duitama** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-029 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO con C.C 46.450.524 de Duitama**, suscribieron el contrato No. MC-CD-058 de 2025 cuyo objeto consistió en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO, PARA LA ELABORACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA.

Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por cinco (5) meses y quince (15) dias.

1. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

2. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día treinta (30) de diciembre de 2025.

3. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato MC-CD-058 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. MC-CD-058 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO, PARA LA ELABORACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA., celebrado con el señor **YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO con C.C 46.450.524**

de Duitama, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el dieciséis (16) de julio de 2025 y terminación el treinta (30) de diciembre de 2025.
No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO
Contratista

YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO
Secretaria de Hacienda
Supervisor del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Marisol Alfonso- Auxiliar administrativo
Reviso: Yojana Mendoza Carrillo. –. Secretaria de hacienda
Aprobó: Yojana Mendoza Carrillo. –. Secretaria de hacienda

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-058-2025

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.450.524 de Duitama, en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-058-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO Cedula de Ciudadanía No. 46.450.524 de Duitama
SUPERVISOR DESIGNADO:	YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO, PARA LA ELABORACION DE LA INFORMACION FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ.
CDP No.:	2025070016
RP N°:	2025070023
Plazo del contrato:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha Iniciación:	16/07/2025
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	31/12/2025
Valor Inicial Pactado:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($18.600.000,00)
Valor anticipo	$0
Valor Adicional:	$0
Valor Final:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($18.600.000,00)
Valor a Pagar:	$ NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.300.000)
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100 %
Fecha presente acta	29 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($18.600.000,00)
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/12/2025

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-058-2025** se estableció en la suma de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS MONEDA COLOMBIANA, ($18.600.000,00) MTCE Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-058-2025** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-058-2025**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y **YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.450.524 de Duitama, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 18.600.000	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 9.300.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$ 9.300.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 18.600.000	$ 18.600.000

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-058-2025**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Factura
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Marisol Alfonso- Auxiliar administrativo
Reviso: Yojana Mendoza Carrillo. –. Secretaria de Hacienda
Aprobó: Alvaro Rojas – Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaria De Hacienda Y Finanzas Públicas, cancelar a la Señora YENY CLARIXA NIÑO ESPEJO, identificado con C.C.46.450.524 de Duitama , la suma **de** NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.300.000) Por concepto de **ACTA DE PAGO FINAL** del Contrato directo No. MC-CD-058–2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO, PARA LA ELABORACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA.

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2025:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.2.02.02.008 ***1.2.1.0.00*** ***16***	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ingresos corrientes libre destinación	**$1.300.000**	**$0**
2.3.2.02.02.009 ***1.3.3.1.00*** ***45*** ***4502*** ***1000*** ***4502020*** ***16***	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP Libre inversión /GOBIERNOTERRITORIAL/ Fortalecimiento para el buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	**$8.000.000**	**$0**
TOTAL		**$9.300.000**	**$0**

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los veinte nueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), para trámites de pago en tesorería.

ÁLVARO EFRAIN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Marisol Alfonso Rodriguez_ Auxiliar Administrativo
Reviso: Yojana Carolina Mendoza _ Secretaria de Hacienda
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal